PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

INVITACIÓN

El **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT No. 890.480.184-4, representada legalmente por el Doctor **LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.747.751, Secretario General del Distrito de Cartagena, nombrado mediante Decreto No. 0424 de 15 de abril de 2021, y mediante Acta de Posesión No. 187 del 21 de abril de 2021, de conformidad con la necesidad existente, y en virtud de la delegación contractual estipulada en el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 0013 de 2021, está interesado en adelantar el presente proceso de selección de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

De acuerdo con la metodología del UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) el objeto a contratar está clasificado en la siguiente forma:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO- FAMILIA	CÓDIGO- CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
27000000	27110000	27112000	27110000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial está publicado en documento anexo que hace parte integral del presente proceso y su valor asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($9,266,344.36) IVA incluido.**

El presente proceso está respaldado bajo la disponibilidad presupuestal No. 125 de fecha 30 de julio de 2021, expedida por la Dirección de Presupuesto del Distrito de Cartagena, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2021, según se ha establecido en el estudio previo del presente proceso.

No serán admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para el DISTRITO cualquier pronunciamiento verbal.

3. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80, la ley 850 de 2003, y el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios

públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

4. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija al Distrito con motivo del presente proceso de contratación, deberá hacerse y aportarse al proceso a través de la plataforma SECOP II.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

5.1 Capacidad legal: Que el objeto social incluya actividades correspondientes con el objeto del presente proceso, lo cual se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, con Registro Mercantil para personas naturales.

5.2 Régimen de Inhabilidad: No hallarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, esta prohibición rige respecto de todos los miembros que los integren. Para las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

Con la presentación de la propuesta por parte del oferente, se entiende que declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.

5.3 Consorcio y Uniones Temporales: El Consorcio o Unión Temporal deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

5.4 Boletín de Responsables Fiscales y Disciplinarios: No encontrarse incluido en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000) y de la Procuraduría General de la Nación.

6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta **debe presentarse en la plataforma SECOP II** desde el momento de la publicación del proceso hasta la fecha de cierre establecida dentro de la presente invitación, esta propuesta debe estar escrita en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliada con índice de contenido marcando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en que se está participando, el nombre y la dirección del proponente.

Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Las propuestas serán presentadas por la persona autorizada por cada proponente a través de la Plataforma SECOP II dentro del plazo previsto en la presente invitación, a más tardar en la fecha y hora legal de la República de Colombia indicada como cierre; llegado el día y la hora, la cual será verificada con la hora Legal Colombiana, se levantará un acta de cierre y se abrirán las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

EL DISTRITO no se hará responsable por la no inclusión de las ofertas allegadas después de la hora establecida para su recepción.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al RECHAZO de la propuesta de ese proponente.

7. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las Propuestas serán recibidas por la **Secretaría General Distrital** a través de la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora indicada (Hora Legal Colombiana) en el cronograma de la invitación.

La Secretaría General Distrital no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Igualmente, se dejará constancia en el acta de cierre, en el evento que las propuestas no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, evento en el cual la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el proponente: Representante Legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto (ANEXO No. 1). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma.

2. Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal firmada. Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un Término mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.

- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

- Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas y de Registro Mercantil para Personas Naturales, expedidos por la cámara de comercio en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

4. Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral al igual que el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que, *a la fecha de cierre ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos***.

 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el interesado deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

- El proponente persona natural con personal a cargo, deberá presentar certificado de afiliación, copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite que se encuentra al día al mes correspondiente al cierre del proceso de selección y una declaración bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar certificado de afiliación, copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social al mes correspondiente al cierre del proceso de selección.

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

5. Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 02

6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

7. Registro Único Tributario (RUT): En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

8. Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios: el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

9. Copia del certificado de la Contraloría General de la República – Responsabilidad Fiscal: En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

8.2 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se debe presentar como archivo de Microsoft Excel y en formato PDF firmada.

El valor total de la oferta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que deberá asumir el contratista para la cabal ejecución del contrato

El oferente presentará la propuesta a precios unitarios fijos e inmodificables, teniendo en cuenta la descripción del cuadro de cantidades y las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y anexo presupuestal.

Para la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios unitarios todas las erogaciones que se causaren.

Si en la oferta no se discrimina el monto del I.V.A., se considerará que ese monto está incluido dentro del valor ofertado.

NOTA: El oferente al presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta todas las erogaciones, impuestos, tasas y contribuciones legales que se generen por la suscripción de contrato que se derive del presente proceso, en especial el pago de estampillas y sobretasas del orden Distrital.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso.

2. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la oferta o el formulario de oferta económica, por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de las mismas.

3. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

7. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.

8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados tendientes a inducir a error al DISTRITO.

9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación pública.

10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

13. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y o estar sancionado Disciplinariamente por la Procuraduría General.

14. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en la presente invitación pública y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.

15. Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los ítems establecidos en el anexo presupuestal.

16. Cuando el oferente no se acoja a la forma de pago establecida en la presente Invitación pública y presente dentro de su propuesta una forma de pago diferente a la allí establecida.

10. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos enunciados en el Decreto 1082 de 2015, para procesos de mínima cuantía, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presenta la oferta económica con el valor más bajo, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La Entidad solicitará a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. La solicitud se hará mediante comunicación a través de la plataforma SECOP II dirigida al proponente que aclare o subsane los requisitos habilitantes, para que lo haga en el plazo que se establezca.

10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección, el comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

10.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se verificará la presentación y cumplimiento de la características exigidas en el anexo presupuestal, su no cumplimiento originará la no continuidad del oferente dentro del presente proceso de selección.

10.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se verificará aritméticamente la composición de su propuesta económica con el siguiente procedimiento.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato conforme a las cantidades del presupuesto oficial.

Se verificará que la totalidad de las casillas de **valor unitario** presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del cuadro. Cero (0) pesos no se considerará como ofrecimiento formal, la propuesta que incumpla estas condiciones será rechazada.

Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el **valor parcial** de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada en el evento en que no se haya consignado valor alguno o se haya consignado cero (0) pesos, se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de valor unitario por el número de la casilla de cantidad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.

Se verificará que el valor consignado en la casilla **costo total** corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética.

Si la casilla destinada a **costo total** no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero (0) pesos, se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto. Se verificará las operaciones aritméticas en la oferta presentada y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

Si la oferta económica presenta errores de transcripción de la actividad, unidad de medida, cantidades y cálculo matemático (producto) entre la cantidad y el valor unitario de cada ítem de acuerdo al presupuesto oficial entregado, se corregirán tales errores de acuerdo a las cantidades consignadas en el presupuesto oficial.

11. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Distrito declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Cuando sea aperturada alguna de las propuestas presentadas antes de la fecha y hora establecido para el cierre de presentación de ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes a través de la plataforma SECOP II.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de los bienes objeto del contrato será de UN (01) MES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes objeto del contrato deberá realizarse en la oficina de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

15. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de un único pago por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será pagado una vez se haya hecho entrega total de los bienes objeto del contrato.

El DISTRITO pagará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago, una vez se haya hecho entrega total de los bienes objeto del contrato, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de cuentas establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales.

El DISTRITO no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

16. GARANTÍAS.

El inciso final del Art. 7 de la ley 1150 de 2007 consagra que "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto contratado y la forma de pago, así como los demás que señale el reglamento".

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos.".

Con sujeción a esas disposiciones, y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar. EL DISTRITO exigirá a EL CONTRATISTA, mediante cualquiera de los mecanismos establecidos por el Decreto 1820 de 2015, la constitución de una garantía única que ampare:

A. **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibirá la entidad en cumplimiento del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Adicionalmente el CONTRATISTA se compromete a que en caso de que alguna de las herramientas resulte defectuosa, o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, deberá reponerla en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.

17. MATRIZ DE RIESGOS: Se adjunta al presente documento.

18. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cualquier modificación a los términos de esta Invitación Publica se realizará a través de Adendas motivadas que serán publicadas en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. Si los cambios introducidos por la modificación requieren ampliación del plazo para presentación de ofertas, este se podrá extender hasta por la mitad del inicialmente previsto.

19. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Alcaldía Mayor de Cartagena cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **125 de fecha 30 de julio de 2021** por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($9.266.344,36)**, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias.

20. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado a más tardar el día hábil siguiente a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad el cual dispone del mismo término (un día hábil) para concurrir a suscribir el contrato.

En el evento de NO lograrse la suscripción del contrato se continuará con los proponentes habilitados atendiendo el orden de elegibilidad establecido.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN
Secretario General del Distrito de Cartagena

Vo.Bo.:
Ausberto Coneo Caicedo
Gerente de Espacio Público y Movilidad

Proyectó:
Jayne Maza Monroy
Unidad Interna de Contratación Gerencia de Espacio Público y Movilidad

Revisó:

ANEXO No. 01

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cartagena

Ref. PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No._____

El (los) suscrito(s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(Resumen de la Oferta)
Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones y garantizo (garantizamos) la entrega de los bienes y elementos objeto del contrato acorde con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
4. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en situación de deudor moroso con el Estado o en su defecto he (hemos) suscrito acuerdo de pago.
5. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con la invitación pública y la forma de pago allí indicada.
6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
7.Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección ----------teléfono----Fax--------@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

ANEXO No. 02

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber_____ identificado con _____ No._____ Quien obra en calidad de _____que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. adelanta el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ cuyo objeto es: _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección de mínima cuantía mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia.

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la INVITACIÓN PUBLICA, si se verificare el incumplimiento del compromiso anticorrupción.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente INVITACIÓN PUBLICA, y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en la INVITACIÓN PÚBLICA, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los _____ días del mes de _____del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Salvemos Juntos a Cartagena

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

ANEXO No. 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	PALA DE PUNTA REDONDA CON MANGO DE MADERA TRAMONTINA O SIMILAR				
2	PICA CONSTRUCION 5lb M/FIBRA VIDRIO PROFESIONAL				
3	PALADRAGA ESTANDAR				
4	BARRA DE ACERO DE 14pulg				
5	PALIN HOYADOR COLIMA CON CABO DE MADERA				
6	BARRETON CON CABO DE MADERA				
7	RASTRILLO GRANDE CON MANGO DE MADERA				
8	TANQUES PLASTICOS DE CAPACIDAD PARA 1000 LT				
9	PLANTA ELECTRICA GASOLINA 1.2kw 110v 6lt				
10	BOMBA AUTOCEBANTE ACERO JET 1HP 110/220V				
11	MANGUERA REFORZADA DE LONA DE 1 1/2" X 20 MTS				
12	MACHETE BARRIGON PULIDO 22pulg				
13	TIJERA JARDINERA DESCOGOLLADORA 6.3/8 pulg				
14	CARETA FACIAL VISOR POLICARBONATO Y RIBETE				
15	GUADAÑA B450.PROFESIONAL O SIMILAR				
16	CORDON PLASTICO DE CORTE PARA GUADAÑADORA DE 300 ML				
17	FUMIGADORA PROFESIONAL 20 LTS ESP O SIMILAR				
18	LACA CATALIZADA BLANCA BTE				
19	THINNER				
	SUB TOTAL				
	IVA (19%)				
	TOTAL				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Salvemos Juntos a Cartagena

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

ANEXO No. 4

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación publica	12 de agosto de 2021	Portal de Contratación SECOP II
Plazo para hacer observaciones a la invitación	13 de agosto de 2021 5:00 p.m.	Portal de Contratación SECOP II
Plazo para responder observaciones y adendas.	17 de agosto de 2021	Portal de Contratación SECOP II
Plazo para presentar ofertas	18 de agosto de 2021 5:00 p.m.	Portal de Contratación SECOP II
Verificación jurídica y técnica a la propuesta de menor precio	19 de agosto de 2021	Portal de Contratación SECOP II
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	20 de agosto de 2021	Portal de Contratación SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	23 de agosto de 2021 5:00 p.m.	Portal de Contratación SECOP II
Respuesta a las observaciones Presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	24 de agosto de 2021	Portal de Contratación SECOP II